CÓDIGO: AGB-01-F-20	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA-	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 5

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato #	**20260636**	**Proceso #**	**SMC-MS-0282026**

Link SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47107226&isFromPublicArea=True&isModal=False

Señores:	NOMBRE: FRANCISCO EDUARDO GARCÍA ANGULO IDENTIFICADO CC. 6.774.179 de Tunja.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de contrato:	**Prestación de servicios**
Objeto contractual	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS DE INTERÉS HÍDRICO PARA EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, REQUERIDOS DENTRO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL CON FINES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y/O GESTIÓN TERRITORIAL, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas

No.	ITEM
1	Realizar visitas técnicas a los predios objeto de avalúo.
2	Levantar información física, jurídica y económica relevante.
3	Aplicar metodologías de valoración reconocidas (comparación de mercado, capitalización de rentas, costo de reposición, entre otras).
4	Elaborar informes de avalúo comercial conforme a normas vigentes.
5	Determinar el valor comercial del inmueble.
6	Entregar informes debidamente soportados, firmados y con anexos técnicos.

Actividad	Descripción	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
Sector uno	Predio denominado "LOS POZOS", ubicado en la Vereda Mortiñal del Municipio de Sogamoso Boyacá	$ 7.000.000	NO APLICA	$ 7.000.000
Sector dos	Predios con características de Recursos Naturales y Suelos de Protección, ubicados en el Municipio de Sogamoso Boyacá	$7.000.000	NO APLICA	$ 7.000.000
Sector tres	Predios con características de Recursos Naturales y Suelos de Protección, ubicados en el Municipio de Sogamoso Boyacá	$12.000.000	NO APLICA	$ 12.000.000

Valor del contrato	VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($ 26.000.000) M/CTE
Plazo	Se pacta por el término de **DOS (2) MESES** sin superar la vigencia presupuestal para el año 2026 que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

Obligaciones especificas

1. Realizar visitas técnicas a los predios objeto de avalúo, garantizando el acceso y la inspección detallada de las áreas para la adecuada valoración ambiental, jurídica y física.
2. Recopilar y levantar toda la información relevante sobre los predios, incluyendo aspectos físicos, jurídicos, económicos y ambientales, para garantizar un análisis completo y preciso del bien inmueble.
3. Aplicar metodologías de valoración reconocidas y aceptadas internacionalmente y por la normativa vigente, tales como comparación de mercado, capitalización de rentas y costo de reposición, entre otras, asegurando la transparencia y objetividad en la determinación del valor.
4. Elaborar informes de avalúo comercial conforme a las normas técnicas y legales vigentes en Colombia, con especial atención a los requerimientos ambientales establecidos en la Ley 99 de 1993 y demás normatividad aplicable.
5. Determinar el valor comercial del inmueble teniendo en cuenta no solo su valor económico, sino también su importancia estratégica para la conservación ambiental, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado relacionados con la protección del medio ambiente.
6. Entregar los informes de avalúo debidamente soportados, firmados por el profesional responsable, incluyendo anexos técnicos, planos, certificaciones y cualquier documentación adicional que respalde el avalúo realizado
7. Asesorar y colaborar con la entidad contratante en cualquier aclaración o requerimiento técnico relacionado con el avalúo durante la ejecución del contrato y hasta la entrega final del informe.
8. Cumplir con la normativa técnica y legal vigente aplicable a la actividad de avalúos en Colombia, incluyendo las disposiciones del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y las condiciones de inscripción en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA).

Información presupuestal

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, según acuerdo 034 de 2025, Decreto 642 de 2025.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Proyecto MGA	Detalle Sectorial	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2026000747	2.3.2.02.02.009.01-16-32-3202-1140028	Aprovechamiento del potencial ambiental del municipio de Sogamoso/ICLD LEY 99-DESTINO AMBIENTAL			1.2.3.4.02	91119	$26.000.000
TOTAL							$26.000.000

Contenido

La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.

Forma de pago:

El municipio pagará el precio del contrato así: La entidad pagará al contratista los servicios

	efectivamente prestados, de acuerdo con los avalúos realizados y aprobados por el supervisor del contrato, conforme al valor unitario por hectárea establecido. Los pagos se efectuarán de manera parcial, previa certificación de cumplimiento, hasta agotar el valor total del contrato. **Para efectuar los pagos será necesario:** 1) Haber presentado la respectiva factura. 2) Haber suministrado los elementos de conformidad con los requerimientos técnicos del presente proceso de selección. (en los casos que aplique) 3) Soporte de entrada a almacén firmada por la persona encargada del proceso. (en los casos que aplique) 4) El pago se efectuará previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor. 5) Haber cancelado las pólizas de garantía y estampillas del presente proceso de selección. 6) La acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la presentación de la factura por parte del contratista. Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por el proveedor o contratista que resulte seleccionada, previos los descuentos de ley. NOTA 1: Para efectuar los pagos será necesario adjuntar el informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, acreditación del pago de seguridad social del equipo de trabajo, (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento de la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, entrega de los productos finales e informe de ejecución contractual certificado por el supervisor y Acta de liquidación final.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de estampillas municipales, la constitución de garantías determinadas en la invitación pública y la expedición del registro presupuestal. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado se considera como incumplimiento del contrato, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisor a **JOHANA CATALINA LATORRE ALARCON**, Secretaría de

	Desarrollo Económico de la Alcaldía municipal y/o a quien haga sus veces. El supervisor tendrá las siguientes funciones: - Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. - Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. - Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. - Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma SECOP II. El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la Gerencia de Contratación.

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10 %	Durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad del bien o servicio	10 %	Durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Pago de salarios	5%	Durante el plazo de ejecución y tres (3) años más.

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor	Nombre	**CAMILO ANDRÉS CASTRO MORENO**		
	Cargo	SECRETARIO DE HABITAT		
			Correo	habitat@sogamoso-boyaca.gov.co
Secretario	Nombre	**CAMILO ANDRÉS CASTRO MORENO**		
	Cargo	SECRETARIO DE HABITAT		
	Teléfono	311	Correo	habitat@sogamoso-boyaca.gov.co

		2857459		
Contratación	Nombre	JUAN MANUEL PEREZ FONSECA		
	Cargo	Gerente de Contratación		
	Teléfono	3103155996	Correo	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co
Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.				
Estampillas:				